

Concepción 22 Febrero 2016



Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

PRESENTE

Ref. RES.EX.N°3/ROL D-072-2015

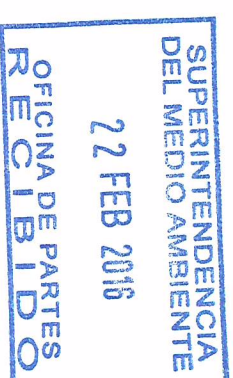
De nuestra consideración:

Junto con saludarlo y por medio de la presente me dirijo a usted con el motivo de hacerles entrega de los siguientes documentos según **RES.EX.N°3/ROL D-072-2015. Incorpórese Observaciones al programa de cumplimiento presentado por sociedad comercial pésimos limitada.**

Sin otro particular y quedando atenta a sus comentarios, se despide muy atentamente a usted,

German Estrada Fricke

SOCIEDAD PESIMOS LTDA.

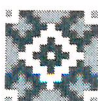


Programa de Cumplimiento por Infracción a la norma de Ruido

Evaluación según D.S.38/11

Elaborado por Biomedio SpA

22/02/2016



SOCIEDAD PESIMOS LTDA. "DISCOTECA CASA DE SALUD"

Objetivo específico N°1 del programa de cumplimiento:	Reducir niveles de inmisión en viviendas cercanas y receptor crítico (vivienda ubicada en calle Brasil)
Antecedentes que se presentan como infracción a la normativa :	Supera 13 dB(A) en el receptor mas cercano y por lo tanto mas susceptible
Norma Infringida:	D.S.38/11 del MMA
Efecto Negativo por remediar:	Emisiones de ruido hacia vecinos y comunidad



Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	<p>1.-Confinamiento de Puertas: La puerta de entrada y salida del "salon de la fama" que da en dirección a calle Caopolicán deberá contener una segunda puerta adicional que permita que la emisión de ruido no salga libremente por este acceso.</p> <p>Se acredita diseño entregando anexo II: Acciones y mejoras de control de ruido y confinamiento del local</p>	Se realizará la semana N°1, contada desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Evitar que el sonido salga hacia el exterior del salon(hacia patio de fumadores)	<p>0: La puerta de entrada de salon de la fama se encuentra confinada con doble puerta.</p> <p>1: La puerta de entrada de casa de salud se encuentra sin confinamiento con puerta simple.</p>	No aplica	<p>El informe con esta información se entregará semana N°5 contada, desde la aprobación del programa de cumplimiento.</p> <p>El reporte contendrá las facturas de compra de materiales y set de fotografías que indique la instalación de la puerta adicional, además de contener la fecha indicando claramente y precisamente la instalación de dicha puerta.</p>	No Aplica	1.000



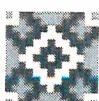
Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	2.- Confinamiento de Ventanas y revisión de muro perimetral con techumbre: Cierre de 3 ventanas que están en dirección hacia calle Brasil, sobre la barra del salón principal. Se acredita diseño entregando anexo II: Acciones y mejoras de control de ruido y confinamiento del local	Se realizará la semana N°2 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento.	Tener un nivel de confinamiento mayor en el salón principal, que permita la disminución de filtraciones de ruido al exterior del local	0: Las ventanas se sellaron definitivamente 1: Las ventanas están tapas con madera (actualmente)	No aplica	El informe con esta información se entregará la semana N°5 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento. El reporte contendrá las facturas de compra de materiales y set de fotografías que indique la instalación del cierre de las 3 ventanas, además de contener la fecha indicando claramente y precisamente la instalación del cierre estas 3 ventanas.	No aplica	2000



Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	3.-Reunion Inicial con personal a cargo de casa de salud. Se realizará una reunion inicial, de capacitación y coordinación, con el personal a cargo de los sistemas de ampliación para tomar conciencia a cerca de las emisiones de ruido.	Desde la aprobación y durante toda la duración del programa de cumplimiento.	100% del personal capacitado a cargo de ampliación en tema de ruidos	I: registro de asistencia a reunion O: registro de inasistencia a la reunion	Registro de asistencia de todo el personal que asistió a la charla de concientización de ruido, entregado a la SMA durante la semana 8 del programa de cumplimiento	Registro de asistencia de todo el personal que asistió a la charla de concientización de ruido, entregado a la SMA durante la semana N°16 del programa de cumplimiento	No Aplica	1000



Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	4.-Diseño de distribución de altavoces dentro de los salones mas ruidosos, como son: -“Salon de la fama” -“Salon Principal”	Se realizará la semana N°3 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento	Distribuir correctamente los sistemas de amplificación dentro de los dos salones, con respecto a ubicación, angulo y número de parlantes.	I=Existe una diferencia con la ubicación cantidad y orientación actuales de los altavoces. 0=no existe diferencia con la ubicación, cantidad y orientación actual de los altavoces.	No aplica	El informe con esta información se entregará semana N°4 contada, desde la aprobación del programa de cumplimiento.	No Aplica	1000
	Se acredita diseño entregando anexo I: Acciones y mejoras electroacusticas en sistemas de audio y refuerzo sonoro.							



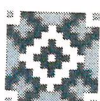
Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	5.-Instalación de dos limitadores de audio - "Salon Principal" - "Salon de la Fama" El limite establecido será de 88dB(A) medido en el centro de cada local por el dispositivo limitador dinamico.	1°er Limitador: Semana N°9 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento 2°do Limitador semana N°14 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento	Lograr establecer un nivel de emisión de ruido definido y limitado en los dossalones. mencionados, logrando así un nivel de ruido hacia el exterior que se encuentra bajo cumplimiento.	1: limitadores instalados 0: 1 ó ningún limitador instalado.	No Aplica	El informe con esta información se entregará semana N°12 contada, desde la aprobación del programa de cumplimiento.	No Aplica	4000
						Se entregarán reporte con facturas de la compras y registro fotografico fechado indicando cada una de las configuraciones de los limitadores.		



Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	6.-Reemplazar sistema de monitoreo por un sistema in air.	Semana N°9 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento	Disminuir la Energía de ruido dentro del salon principal	1: sistema in air instalado 0: sistema in air no instalado.	No Aplica	-Se entregaran copias facturas de compra de sistema in air. - set de fotografías que indique la nueva configuración del sistema de monitoreo in air, -Las fotos deberan ser fechadas indicando claramente la nueva configuración El informe con esta información se entregará semana N°12 contada, desde la aprobación del programa de cumplimiento.	No Aplica	2000



Resultado	Acción	Plazo de Ejecución	Metas	Indicadores	Medio de Verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el D.S. N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente en horario Nocturno	7.-Entrega de estudio de emisiones de ruido según el D.S.38/11 según el avance de las acciones.	Semana N°4, 11 y 15 contada desde la aprobación del programa de cumplimiento	Cumplimiento del DS38/11 en la tercera medición de ruido programada, efectuada en el mismo lugar y con las mismas condiciones de la medición original que fundó la formulación de cargos.	1: Cumple DS38/11 0: No Cumple DS38/11	No Aplica	Entrega de Informe de cumplimiento de DS38/11 el cual deberá contener: -resultados de las mediciones en horario nocturno mientras opere la discoteca, fichas de medición, en terreno, certificados vigentes de calibración del equipo y de su calibrador en terreno.	No Aplica	8000
						Los informes de reporte se entregaran las Semanas N°5, 12 y 16 contadas desde la aprobación del programa de cumplimiento		



CARTA GANTT DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO.

Acciones	"Semanas contadas desde la aprobación del programa de cumplimiento"															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1. Confinamiento de Puertas "Salón de la Fama"																
2. Confinamiento de Ventanas "Salón Principal"																
3. Reunion Inicial y capacitación con personal a cargo de casa de salud.																
4. Diseño de Distribución de Altavoces																
5. Instalación de dos limitadores de audio																
6. Cambiar sistema de Monitoreo																
7. Entrega de estudio de emisiones de ruido según el D.S.38/11 según el avance de las acciones.																
Ejecución de la acción																
Entrega de reporte de acción a la SMA																